



Resolución Jefatural N° 00270-2011-INIA

Lima, 15 AGO. 2011

VISTO:

El Auto de fecha 04 de agosto del 2011, emitido el Director de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° N° 00200-2011-INIA de fecha 08 de junio del 2011, se designa al Abogado Jorge Luis Molina Palomino en el cargo de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

Que, por Auto de fecha 04 de agosto del 2011, emitido por el Director de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, solicita al INIA se cumpla con presentar el documento que otorga facultades de representación al Abogado Jorge Molina Palomino, a efecto de poder resolver el recurso de reconsideración presentado de fecha 27 de julio del 2011 contra el auto de fecha 06 de julio del 2011;

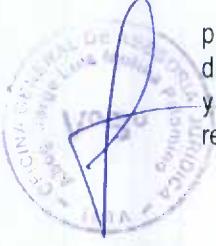
Que, con la finalidad de desconcentrar determinadas funciones administrativas y garantizar una adecuada gestión, es necesario que la Jefatura del INIA, delegue en el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA, determinadas facultades en el presente caso para interponer recursos impugnatorios a diversas entidades;

Que, la delegación de facultades referidas en el considerando precedente, se efectúa en mérito a lo establecido el artículo 74° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que los Órganos de Dirección de las entidades se encuentran liberadas de cualquier rutina de ejecución, emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos., con el objeto que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación y control interno de su nivel y en la evaluación de resultados, siendo necesario la delegación de las facultades otorgadas, para el ejercicio presupuestal 2011;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y artículo 74° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar de manera expresa a favor del Abogado Jorge Molina Palomino – Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, la facultad inherente a la Jefa del INIA, para que interponga y suscriba recursos impugnatorios a diversas entidades, a fin de agilizar los procedimientos administrativos en curso.


Artículo 2º. - Otorgar las facultades de representación al profesional mencionado en el artículo precedente, para que con eficacia anticipada al 26 de julio del 2011 expida el Recurso de Reconsideración dirigido al Director de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI, facultad que se otorga a fin que la citada Dirección resuelva el medio impugnatorio presentado en contra del auto de fecha 06 de julio del 2011.

Artículo 3º. - Notificar la presente Resolución conforme a Ley.

Registrese y Comuníquese.


Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
JEFE / FIDELINA DIAZ AQUINO / JEFA
Instituto Nacional de Innovación Agraria